REPUBLICA DEL ECUADOR

- 0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. SI.RA.CU.-PER.SA."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultànea de la Compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. SI.RA.CU.PER.SA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-000064 el FN: 100 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 110 L.I el7 de enero de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. SI.RA.CU.PER.SA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, venta, arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipos de radio-comunicaciones, provisión de partes y piezas de equipos de comunicación, electrónicos, computarizados, analógicos, digitales o de cualquier otro tipo, podrá además dar servicio de instalación; tendrà por objeto dedicarse a la explotación de una o varias estaciones de radio del Sistema Buscapersonas, pudiendo para el efecto realizar y celebrar clase de actos y contratos, adquirir derechos reales y personales, bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, todo de acuerdo con las leyes de la república. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá asociarse con cualquier otra persona natural o jurídica con fines o propósitos similares. Podrå ejercer toda actividad industrial o comercial y de inversion relacionada con este objeto. Efectuara toda clase de actos, celebrará toda clase de contratos y realizará operaciones civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza que diga relación con este objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, excluyéndose la de otorgar y recibir

garantias o préstamos relacionados con este objeto. Podráintervenir en licitaciones, concursos de ofertas, concursos de precios y de firmas, nacionales o extranjeros.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social està suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 2'000.000.00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta Genenal de Agricionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier titulo de los bienes igmuebles de propiedad de la compañía.

AdeM/

Guayaquil, 18 de setiembre de 1991

M. Carry Harris

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS ETICINA DE GUAYAQUIL